



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 040 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



Chachapoyas, 06 MAR. 2025

VISTO:

El MEMORANDO 000068-2025-G.R.AMAZONAS/DRA, de fecha 05 de marzo 2025, el INFORME N° 00075-2025-G.R. AMAZONAS/OA, de fecha 05 de marzo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, establece que "los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo; resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomentar las inversiones y el financiamiento para ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional";

Que, conforme al artículo 2° y 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre, otras, fomentan el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas adicionales, regionales y locales del desarrollo;

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. En conformidad a lo señalado en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e integras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021- PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", la cual establece que el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende tres etapas: (i) planificación, (ii) desarrollo de los componentes del modelo de integridad, y (iii) seguimiento; habiéndose previsto en la segunda etapa el Componente: Gestión de riesgos que afectan la integridad pública;

El numeral 5.1.2 de la referida Directiva dispone que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, que tiene vigencia anual y como mínimo la siguiente estructura: (i) brechas identificadas según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción, (ii) objetivos, (iii) acciones; (iv) responsables de cada acción y (v) cronograma de trabajo.

Que, el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, asimismo, el numeral 4.16 refiere que "el riesgo que afecta la integridad





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 040 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



pública, es la posibilidad de que un determinado comportamiento transgreda, por acción u omisión, el respeto de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública, así como los valores de la organización, y se materialice en una práctica cuestionable, inconducta funcional o un acto de corrupción que configure un delito contra la administración pública";

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023- PCM/SIP, de fecha 05 de enero del 2023, se aprobó la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública", cuyo objetivo es desarrollar pautas generales para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, a fin de orientar a las entidades del Estado en el proceso de implementación del componente de Gestión de Riesgos del Modelo de Integridad establecido para las entidades del sector público.

Que, en el numeral 5.1. de la citada Guía, establece roles para la gestión de riesgos, siendo los siguientes:

Rol de Alta Dirección, brinda las condiciones necesarias para la adecuada gestión de riesgos que afectan la integridad pública en la entidad, a través del órgano que ejerce la función de integridad, Aprobar las medidas de prevención y de mitigación que serán incluidas en el plan de tratamiento (Plan de acción anual - sección medidas de control), en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno. Utilizar la información del proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública para la toma de decisiones y la mejora continua.

Rol Conductor, se encuentra a cargo del órgano que ejerce la función de integridad, el cual es responsable de organizar y dirigir la gestión de riesgos que afectan la integridad pública en coordinación con la máxima autoridad administrativa, organizar la participación de los servidores con rol consultivo; entre otros (...).

Rol Técnico, este rol lo desempeñan los servidores de las unidades orgánicas de línea, de apoyo y de asesoramiento, vinculados directamente a los procesos sobre los que se efectúa la gestión de riesgos (...).

Rol Consultivo, este rol lo ejercen representantes de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, la Procuraduría Pública o la que haga sus veces, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces y la Oficina de Comunicaciones o la que haga sus veces. Son convocados para participar, según sus competencias y experiencia, a solicitud del órgano que ejerce la función de integridad (...).

Que, mediante INFORME N° 00075-2025-G.R. AMAZONAS/OA, de fecha 05 de marzo 2025, el director de la Oficina de Administración, solicita se designe a las Unidades Orgánicas, quienes cumplirán el ROL CONDUCTOR, ROL TÉCNICO Y ROL CONSULTIVO, en la gestión de riesgos que afectan a la integridad pública en la Dirección Regional Agraria Amazonas, solicitud que fue refrendada mediante MEMORANDO 000068-2025-G.R.AMAZONAS/DRA, de fecha 05 de marzo 2025.

Que, en uso de las facultades otorgadas en el literal "c" funciones del cargo estructural del Manual de Clasificador de Cargos aprobado por Resolución de Gerencia General Regional N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 14 de noviembre del 2022 y Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 27 de marzo del 2024, contando con el visto bueno de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 090 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a las Unidades Orgánicas quienes cumplirán el **ROL CONDUCTOR, ROL TÉCNICO Y ROL CONSULTIVO**, en la gestión de riesgos que afectan la integridad pública de la Dirección Regional Agraria Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL CONDUCTOR: Director de la Oficina de Administración como Oficial de Integridad Institucional de la Dirección Regional Agraria Amazonas.

N°	Nombres y Apellidos	Cargo /Unidad Orgánica	Celular	Correo Electrónico
1	CPC. David Marcial Orbegoso Castillo	Director de la Oficina de Administración /Oficial de Integridad	943435481	david150366@hotmail.com

ROL TÉCNICO: Personal de las Unidades Orgánicas de línea, de apoyo y asesoramiento vinculados directamente a los procesos sobre los que se efectúa la gestión de riesgos.

N°	Nombres y Apellidos	Cargo /Unidad Orgánica	Celular	Correo Electrónico
1	Econ. Ángel Vargas Llaja	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	942933510	angelraul.vll@gmail.com
2	Abg. Mily Secy Tocas Julón	Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica	943108370	mily_dj214@hotmail.com
3	Ing. Herbert Antonio Morales Vivanco	Director de la Dirección de Producción Agropecuaria	941991216	herbert.moralesvivanco@gmail.com
4	Ing. Humberto Santamaria Santiesteban	Director de la Dirección de Saneamiento Físico de la Propiedad Agraria.	935178651	husasa63@gmail.com
5	Ing. Wilson Ricardo Guerrero Requejo	Director de la Dirección de Infraestructura Agraria- Riego y Asuntos Ambientales	979248582	wguerreroquejo@gmail.com
6	Ing. Mayorga Barrera Vargas	Director de la Dirección de Información Estadística Agraria	945268432	mayorgabarrera@gmail.com
7	Ing. Alex Milton Llaja Cotrina	Director de la Agencia Agraria Chachapoyas	939789543	aleexllaja@gmail.com
8	MV. Hitler Chuquizuta Villareal	Director de la Agencia Agraria Luya	961041420	hitlerchuquizutavillareal3379@gmail.com
9	Ing. Dany Judith Portal Villalobos	Directora de la Agencia Agraria Bongará	948211238	dportal_17@hotmail.com
10	Ing. Ancelmo López Portocarrero	Director de la Agencia Agraria Rodríguez de Mendoza	937611644	ancelmoagro.91@gmail.com
11	Ing. Luis Antonio Lezama Coronel	Director de la Agencia Agraria Bagua	956760450	lezamacoro@hotmail.com



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 090 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



12	Ing. Fernando Sandoval Zamora	Director de la Agencia Agraria Utcubamba	941801562	sandovalzamora7@gmail.com
13	CPC. Jorge Luis Guivin Pérez	Responsable de la Unidad de Abastecimiento	956299724	lquivinp@gmail.com
14	CPC. Katherin Zaabincy Saucedo Bardales	Responsable de la Unidad de Contabilidad	941551692	katherinzsucedo91@gmail.com
15	Lic. Mercedes López Oclocho	Responsable de la Unidad de Tesorería	962080553	mirna19971@hotmail.com
16	CPC. Belmira Torrejón Tafur	Responsable de la Unidad de Recursos Humanos	940280554	tbelmira@gmail.com
17	Ing. Carolina Aguilar Valqui	Encargada de la Unidad Ejecutora de Inversiones	942721599	carito32341@hotmail.com

ROL CONSULTIVO: Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Área de Comunicaciones o la que haga sus veces.

N°	Nombres y Apellidos	Unidad Orgánica de Línea o de área	Celular	Correo Electrónico
1	Econ. Ángel Vargas Laja	Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto	942933510	angelraul.vll@gmail.com
2	Abog. Charliny Jhoely Lino Pizarro	Secretaría Técnica - PAD	923786901	charliny.lino@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las áreas e instancias pertinentes para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la Publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
ING. MARCO ANTONIO IBÉRICO PORTOCARRERO
DIRECTOR REGIONAL